

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057567/2018

CÓRDOBA, 04 FEB 2019

VISTO

Que la Srta. Alexiana Yamila LAMUEDRA, DNI: 37034474, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de San Luis a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Antropología; Biología Humana, así como los programas oficiales de las mismas.

Que el Pase a esta Facultad se otorga con el reconocimiento de una materia como equivalente (RHCD 3/2003).

Que los docentes a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se expidieron respecto a las mismas otorgando equivalencias parciales.

Por ello,

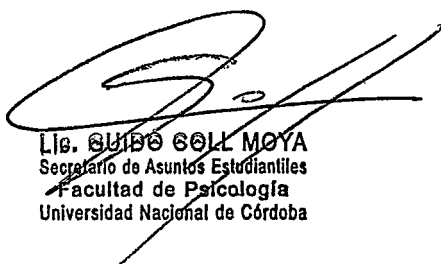
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: No otorgar Pase a la Srta. Alexiana Yamila LAMUEDRA, DNI: 37034474, a esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

13



Lid. LIDIO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología